

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00195-00

Chinácota, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento de la parte demandante BEATRIZ HERRERA CHACON el escrito y anexo vistos a folios 242, 243 y 244 allegados por el apoderado judicial del demandado JHOJAN JAVIR ANAVITARTE VILLABONA.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Y. Neira', written over the printed name of the judge.

RAD: 54172-4089-001-2021-00195-00 | PAGO ARRIENDO 15 FEB - IMPOSIBILIDAD DE CONTACTAR AL ARRENDADOR

Jaime Anavitararte <je_anavitararte@hotmail.com>

Mie 23/02/2022 9:35 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota <jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jhojan J Anavitararte <jhojanjavir@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

Depósito de arrendamiento mes febrero.pdf; Recibo de correo certificado 472 Chinácota.jpg;

Estimada Dra.
YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez, Juzgado Promiscuo Municipal
Chinácota, N. de S.

REF.: PAGO ARRIENDO 15 FEB - IMPOSIBILIDAD DE CONTACTAR AL ARRENDADOR
RAD: 54172-4089-001-2021-00195-00

Por medio de la presente pongo en su conocimiento los siguientes hechos relevantes en el caso que actualmente cursa en su despacho bajo el radicado 54172-4089-001-2021-00195-00:

- Cómo fue manifestado en la aclaración anterior, desde el mes de enero no se ha podido contactar aún con la Sra. BEATRIZ HERRERA CHACÓN, arrendadora y demandante en el presente proceso de restitución.
- La parte demandada notificó lo actuado para el pago del mes anterior (enero) y pidió a su despacho una respuesta para el pago de los siguientes meses, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso en curso.
- Por lo que en cumplimiento (puntual) de la obligación del pago del canon de arrendamiento por parte del Sr. JHOJAN ANAVITARTE, se procedió a hacer un depósito de arrendamiento conforme lo establece el Decreto 1943 de 1956.
- Se allegan a su despacho las copias de todo lo actuado.

Se procede así a notificar y a dejar constancia, permitiendo que su Señoría se pronuncie y tome las medidas que considere pertinentes a la situación pues **el pago puntual de los cánones de arrendamiento es parte de las obligaciones cumplidas a cabalidad por el Sr. JHOJAN ANAVITARTE.**

Se anexa a la presente copia del recibo bancario y del envío por correo certificado del mismo,
Atento a su respuesta,

JAIME ENRIQUE ANAVITARTE MANRIQUE
CC. 88252841 de Cúcuta
T.P. 309876 del CSJ
Móvil: 3132811518

RECIBIDO EN LA FECHA SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA
CHINACOTA 23 FEB 2022 Psss al despacho
EL SECRETARIO (A) Johana Villanueva

244

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1815 de 1990

No. 3235607

40

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO 2 2 MES 2 DIA 5		MUNICIPIO CHINACOTA	NUMERO DE OPERACION 259740378		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 5115	OFICINA RECEPTORA CHINACOTA		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO 2 0 2 2 MES 0 3 CAUSA SIN CONTACTO PARA FA	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NUMERO 1090177190	PRIMER APELLIDO ANAVITARTE	SEGUNDO APELLIDO VILLABONA	NOMBRES JHOJAN JAVIR	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NUMERO 37223795	PRIMER APELLIDO HERRERA	SEGUNDO APELLIDO CHACON	NOMBRES BEATRIZ	
DIRECCION DEL INMUEBLE UN MILLON CIENT MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 18 NR 2-80 BR CUEROS		Cajero no valde Terminal: 85115CJ0123 Operacion: 258933079		
VALOR EN LETRAS X 1,100,000.00		VALOR EN NUMEROS \$ 1,100,000.00				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐						
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

Banco Agrario de Colombia
OF. CHINACOTA - NTE DE SIDER

CAJA 02 15 FEB. 2022 5115

PROCESADO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT. 800.037.800-8

SB-FT-044 MAYO 2020